



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICACIÓN 2022-00046-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GARZÓN

Garzón (Huila), junio dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Habiéndose librado auto admisorio dentro del presente asunto el pasado 26 de abril de 2022, observa el despacho que se encuentra pendiente notificar a los demandados por parte del demandante conforme el inciso 5° de artículo 6° del Decreto 806 de 2020 dado que con la demanda fue acreditado el envío de la misma y sus anexos a la parte pasiva y no fueron solicitadas medidas cautelares, por tal razón y para tener como válidos los escritos de contestación que hasta el momento han sido arrimados al proceso, REQUIÉRASE a LUIS GUILLERMO OSORIO VANEGAS para que cumpla con la carga procesal que le impone la normativa citada.

NOTIFÍQUESE

**AIDA MELISA CLAROS ARCE
JUEZ**